

FALABELLA DE COLOMBIA S A

NIT 900.017.447-8
FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS PACIFIC MALL CL 36 NORTE
Teléfono:
Iva Régimen Común ICA Actividad Económica CIU 4719
Grandes Contribuyentes Resolución 012635 14 Dic 2018
AUTORRETENEDORES, Resolución Dian 008547 del 13-ago-2009
Régimen Emisor: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Nº WC11133399



INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social : SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS	Fecha de Expedición : 11/01/2025
NIT : 805.000.082-4	Fecha de Vencimiento :
	Fecha Validación : 11/01/2025 15:11:53
Dirección :	Fecha y Hora Entrega :
Teléfono : 2025-01-11	Nro O/C :
CUFE : c15a3b7a70582b13a71b3ac12bbe37fd74087332c3ba3dab9db719c3034a2646c96f866bb47c1a6b25c528cfc0afa5b8	Tipo de Moneda : COP
	Correo : ANGEL.PANTOJA@SPAGRUPOINM OBILIARI
Observación : obs1	Fecha de Compra : 11/01/2025
Entrega :	Tipo de cambio :
Forma de Pago : CONTADO	Nro. Interno :
Plazo :	

Documento Referencia	Folio	Fecha	Razón Referencia			
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE IMPUESTO ITEM	PRECIO VTA. UNITARIO	DESCUENTOS	TOTAL
1	1	F-P MARIPOSA DES	19.0	46.134,00		46.134,00

SON: Cincuenta y cuatro mil novecientos con 00/100 PESOS

SUB-TOTAL	\$	46.134,00
IVA	\$	8.766,00
TOTAL A PAGAR	\$	54.900,00
MONEDA		COP

Observaciones: obs2

Medio de Pago: DEBITO-DEBITO CMR



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18764059368214 del 04/11/2023, Prefijo WC11, Rango 100000 hasta 50000000 con una vigencia de (24) meses desde el 04/11/2023, hasta 04/05/2025.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016. Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018. Somos Autorretenedores, Resolución Dian 008547 del 13-ago-2009.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.